

**ACORDADA NUMERO SESENTA:** En Buenos Aires, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación **ACORDARON:** **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Mayor Rocío Martínez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cincuenta y cuatro días, a partir del veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el catorce de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" quinientos ochenta y ocho -fojas uno-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Gerardo Andrés Ormeño, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y siete días, a partir del veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el dos de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" cuatrocientos treinta -fojas cinco-, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Escribiente Juan Ignacio Dorado, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del ocho de junio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el siete de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" quinientos cincuenta -fojas cuatro-, año dos mil veinticuatro).

**CUARTO:** Conceder al Oficial Mayor Manuel Alfredo Maidana, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Chaco, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiséis de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos cincuenta y uno -fojas veintiuno y veintidós-, año dos mil veintitrés).

**QUINTO:** Conceder al Oficial Julio Hipólito Arch, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" seiscientos -fojas uno y dos-, año dos mil veinticuatro).

**SEXTO:** Conceder al Oficial de Servicio -P.O.M- Fernando Ramón Jaramillo, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos ochenta y cuatro -fojas catorce y quince-, año dos mil veintitrés).

**SEPTIMO:** Conceder a la Oficial Mayor Ana María Laguinge, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos ochenta y cinco -fojas catorce y quince-, año dos mil veintitrés).

**OCTAVO:** Conceder a la Escribiente Gladis Beatriz Giménez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de

## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del primero de junio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y uno -fojas veinte-, año dos mil veinticuatro).

**NOVENO:** Conceder al Oficial Lorenzo Orlando Gruber, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del siete de junio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el cinco de agosto del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento cinco -fojas diez-, año dos mil veinticuatro).

**DECIMO:** Autorizar a la Oficial Mara Luciana Amadio, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, a ejercer la docencia en la Escuela de Policía dependiente del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, en tanto que dicha actividad será cumplida por la referida empleada fuera del horario judicial y no significará la menor desatención a sus tareas. Artículos octavo, inciso k) y noveno del Reglamento para la Justicia Nacional. (Expediente número "SC" seiscientos cuatro -fojas uno-, año dos mil veinticuatro).

**UNDECIMO:** Conceder al Oficial de Servicio -POM- Jorge Alberto Barolín , de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiséis de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" quinientos ochenta y siete -fojas dos y cuatro, año dos mil veinticuatro).

**DUODECIMO:** Conceder a la Oficial Noelia Gladys Fric, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del seis de junio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el cinco de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del

Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” cuatrocientos setenta y ocho -fojas quince y diecisiete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Conceder a la Oficial Liliana Carmen Márquez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del primero de junio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el primero de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” cuatrocientos sesenta y nueve -fojas ocho y diez-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Autorizar a la Prosecretaria Administrativa Norma Isabel Vanni, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, a continuar cumpliendo horario reducido de cinco horas diarias, por el término de treinta días, a partir del primero de junio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año. Artículo veintiocho del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” trescientos sesenta y ocho -fojas dieciocho y veintiuno-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Santa Fe, doctor Reinaldo Rubén Rodríguez, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por el ascenso temporario de Gaspar Iván Morcillo y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Daniel Alberto Fejgelson- a María Milagros Escobar, argentina, clase mil novecientos noventa y tres, bachiller, Documento Nacional de Identidad número treinta y siete millones doscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta. Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura, ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Expediente número “SC” quinientos noventa y dos, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Conceder al Oficial Walter Raúl Ponce de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santiago

## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

del Estero, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de veintiocho días, a partir del treinta de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiséis de junio del mismo año, y alta al término. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" doscientos sesenta y seis -fojas diez- año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** Conceder a la Oficial Dolores María Molina Zavalía, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Tucumán, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el primero de agosto del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias, aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" seiscientos diez -fojas uno- año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** A propuesta del señor Juez Federal subrogante de Tucumán, doctor José Manuel Díaz Vélez, ascender temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial -por la licencia por enfermedad de Dolores María Molina Zavalía y mientras dure la misma- a César Ignacio Nieva, actual Escribiente y a Escribiente a María José Escaño, actual Escribiente Auxiliar. Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" seiscientos doce, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** A propuesta del señor Juez Federal subrogante de Tucumán, doctor José Manuel Díaz Vélez, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por el ascenso temporario de María José Escaño y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Dolores María Molina Zavalía- Ricardo Mariano Carrasco, argentino, clase mil novecientos ochenta y siete, polimodal, Documento Nacional de Identidad número treinta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos dieciocho. Resolución número ciento noventa y seis, año dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura, Ley 26.861 y

Acordada número cuarenta y nueve, de dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" seiscientos trece, año dos mil veinticuatro).

**VIGESIMO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial María Alejandra Dupuy, de esta Cámara Nacional Electoral, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta y un días, a partir del doce de junio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el once de agosto del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" cuatrocientos sesenta y cinco -fojas diez-, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **VIGESIMO PRIMERO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de la Provincia de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en el cargo de Prosecretaria Electoral -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía concedida al doctor Leandro Luis Luppi y mientras dure la misma- a Elea Cristina Peliche, actual Escribiente Auxiliar. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Consecuentemente, corresponde concederle licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, mientras dure su designación. (Expediente número "SC" quinientos sesenta, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO SEGUNDO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Catamarca, doctor Miguel Ángel Contreras, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en el cargo de Prosecretario Electoral -hasta que se cubra la vacante en forma definitiva- a Gonzalo Luis Hernández Fernández, actual Escribiente Auxiliar. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Consecuentemente, corresponde concederle licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, mientras dure su designación. (Expediente número "SC" quinientos treinta y dos, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO TERCERO:** Conceder

*Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

al Oficial de Servicio -POM- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Neuquén, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del cuatro de junio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. Hacer saber a la señora Jueza que deberá informar al agente que la próxima licencia a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro será concedida con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes -artículo veintitrés, inciso b) del citado régimen-. (Expediente número “SC” ciento treinta y siete -fojas veintisiete y treinta-, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO CUARTO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Neuquén, doctora María Carolina Pandolfi, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Ayudante (P.O.M.) -mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Ezequiel Juan Mauro Torres-, a Eduardo Iván Cofre, argentino, clase mil novecientos noventa y dos, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta millones ciento diez mil novecientos sesenta y nueve. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si los certificados de antecedentes penales y aptitud psicofísica, que se encuentran en trámite y pendiente de presentación, resultaren no aptos. Cabe destacar que dicha Secretaría no cuenta con el cargo de Medio Oficial. (Expediente número “SC” seiscientos catorce, año dos mil veinticuatro). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Vicepresidente, doctor Daniel Bejas, no interviene por encontrarse en uso de licencia (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Alberto Ricardo Dalla Via, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----